ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 95
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR APROBAR EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y LA CONSTRUCTORA SANTIAGO CORPORATION Y OBLIGAR LOS FONDOS DE $25,441,362.00, A TRAVÉS DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha definido el Proyecto del Puerto de Las Américas para establecerse en las zonas de Ponce, Peñuelas y Guayanilla, como una alta prioridad por el estímulo del desarrollo económico de Puerto Rico y la creación de nuevos empleos en la zona sur del país;

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico autorizó un préstamo de $40,000,000.00 **cuarenta millones de dólares** a través del Banco Gubernamental de Fomento con el propósito de iniciar los estudios, diseño y análisis ambiental de ingeniería y reconstrucción necesario para el desarrollo de este proyecto en la zona sur;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Alcalde, Hon. Rafael Cordero Santiago, están comprometidos en contribuir agresivamente con la política pública del desarrollo económico y creación de empleos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y el Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, están comprometidos con el mejoramiento y expansión de las facilidades portuarias que aquí existen como un instrumento fundamental para contribuir al mejoramiento de la economía del sur y todo Puerto Rico, y que mediante la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y su estructura organizacional realicen todos los esfuerzos necesarios para alcanzar dichos objetivos;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad Municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio Autónomo de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Constructora Santiago Corporation, han acordado un contrato de construcción de los muelles 4, 5, 6, 7A, según establecido en la Subasta 2AE 2002-2003;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en la reunión celebrada el 16 de octubre de 2002, aprobó el contrato con el Puerto de Ponce y Constructora Santiago Corporation, por la cantidad de $25,441,362.00, y estará sujeto a la previa autorización de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Banco Gubernamental de Fomento aprobó un préstamo de $40,000,000 **cuarenta millones de dólares** para sufragar los gastos asociados al contrato de construcción de Constructora Santiago Corporation a un costo de $25,441,362.00, y a su vez estos fondos serán repagados mediante una emisión de bono o cualquier otro mecanismo de financiamiento aprobado por la ley que rige a los municipios autónomos;

POR CUANTO: El pago de la deuda provendrá de los ingresos que genere el Puerto de Ponce como resultado de las mejoras a ser realizadas y que de existir alguna deficiencia en el servicio, la deuda será cubierta por lo que se deba al centro de recaudaciones municipales al Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a recibir, obligar y administrar dicho adelanto para los fines previamente descritos y relacionados con la contratación de una firma de construcción general para la realización de las mejoras necesarias en el Puerto de Ponce, para contribuir con la política pública de desarrollo económico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y perseguir los objetivos del Municipio al mejoramiento de la economía del sur de Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: Aprobar la contratación de la Constructora Santiago Corporation, y el Puerto de Ponce por el período desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de junio del año fiscal en que se otorgue y siguiendo con los términos establecidos en la Subasta 2AE 2002-2003 del Municipio de Ponce, celebrada el 15 de octubre de 2002.

SECCIÓN TERCERA: Dicha contratación es útil y necesaria a los intereses del Puerto de Ponce y del Municipio Autónomo de Ponce, ya que cumple con la reglamentación vigente para la contratación a servicios profesionales según Ley 81 del 30 de agosto de 1991. (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico).

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN AL 1er DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 4 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: LMVO

RES 95 CONTRATO DE CONSTRUCCION CONSTRUCTORA SNATIAGO CORP FONDOS $25,441,362.00 30oct02 lmvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 95,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR APROBAR EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y LA CONSTRUCTORA SANTIAGO CORPORATION Y OBLIGAR LOS FONDOS DE $25,441,362.00, A TRAVÉS DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día jueves, 31 de octubre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. René Garrastazú
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 31 de octubre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 1ro de noviembre de 2002, y éste la firmó el día lunes, 4 de noviembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 5 de noviembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lmyó